



# BOSCH

CASA EDITORIAL

Apartado 928  
Córcega, 197 interior  
Teléfono 78661

## Barcelona

En la ciudad de Barcelona a veinte de Enero de milnuevecientos cuarentidos, entre D. Ramón M. Roca Sastre, Registrador de la Propiedad y Don Antonio Bosch Oliveró, editor, se dice y pacta lo siguiente:

- 1º) Agotada la primera edición de la obra titulada "INSTITUCIONES DE DERECHO HIPOTECARIO" publicada de conformidad con los pactos establecidos en el contrato privado de fecha 15 de Abril de 1941, se conviene la reimpresión de la misma, corriendo a cargo del Sr. Bosch los gastos totales de publicación.
- 2º) El segundo tiraje que ahora se conviene constará de DOS MIL EJEMPLARES, para los que se fija desde ahora el precio de venta de ciento veinticinco pesetas ejemplar y de ellos se entregarán diez ejemplares al Sr. Roca Sastre totalmente gratuitos, en cuanto quede terminada su impresión.
- 3º) El Sr. Bosch reconoce a favor del Sr. Roca Sastre en concepto de derechos de Autor sobre la reimpresión objeto del presente contrato, el quince por ciento sobre cada ejemplar vendido, o sean Ptas. 18'75, según resulte de las liquidaciones que el Sr. Bosch Oliveró deberá practicar a petición del Autor, quien sin embargo no podrá exigir más de dos liquidaciones dentro de un mismo año.
- 4º) Además de los derechos de autor relacionados en el artículo precedente, el Sr. Bosch Oliveró hace entrega al Sr. Roca Sastre en el acto de la firma del presente documento de la suma de DIEZ MIL PESETAS en concepto de gratificación extraordinaria sobre la totalidad de cuatro mil ejemplares de que constan el primero y segundo tiraje del libro.
- 5º) Queda subsistente en su integridad el artº 4º del contrato relacionado en el artº 1º, concerniente a la propiedad literaria de la obra.

Ambos contratantes se ratifican en el contenido del presente documento privado, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio calendados.